



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 06/13
ENERO/2013

Período: 15/01 al 25 /01/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 25/FEB/2013



BOLETIN MUNICIPAL Nº 06/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 15/01 al 25/01/13.-

DCTO. Nº 18 (15/01/2013): Otorgando dieciséis (16) días de Licencia Anual Ordinaria -----
----- correspondiente al Año 2012, al Señor Juez del Juzgado Municipal de
Faltas Nº 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, a partir del 16/Enero y hasta el 31/Enero/2013 y
encomendando a partir del día 16 de Enero de 2013, la atención del Juzgado Municipal de Faltas
Nº 2, al Dr. MARCOS FLAVIO BALVERDI, Secretario del mismo Juzgado, mientras dure la
ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 19 (15/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5515/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de refugios-
garitas, para los usuarios del servicio urbano de transporte público de pasajeros, frente al Parque
de los Niños y al Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial (CAPE) sobre Avenida
Belgrano S/N de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 20 (15/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5521/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción y
sistematización de la Avenida Costanera en el sector Este del Circuito 5 de nuestra Ciudad
Capital.-

DCTO. Nº 21 (15/01/2013): Aceptando a partir de la fecha, la renuncia al cargo de ----
----- Administrador de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de
Planeamiento Urbano, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Arq. NICOLAS
KRISCAUTZKY, DNI. Nº 30.033.176.-

DCTO. Nº 22 (15/01/2013): Designando a partir de la fecha, en el cargo de Administrador de ----
----- Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de Planeamiento
Urbano, área de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca a la Arq. LEYLA ALEJANDRA MUSSI SAFFIE, DNI.
Nº 92.515.345.-

DCTO. Nº 23 (15/01/2013): Delegando, a partir de las 16:00 horas del día 15 de Enero del -----
----- cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante,
DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la
ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 24 (17/01/2013): Reintegrando el día 17 de Enero/2013 a horas 12:00, sus tareas ----
----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 25 (18/01/2013): Aprobando y autorizando a la Secretaría de Hacienda y -----
----- Desarrollo Económico, a emitir la correspondiente Orden de Pago por
la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-), a favor del Director de la Comisión para la
Elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad, dependiente de la Municipalidad de San Fernando
del Valle de Catamarca, Dr. JUAN C. SANCHEZ ARNAU, en concepto de compensación de
gastos destinados a cubrir el trabajo a realizar de 20 encuestadores en las encuestas programadas,
con la oportuna rendición de cuentas y encomendando la tarea a : CONDORI, Analía, DNI. Nº



31.162.761, VILLAGRA, Claudia, DNI. Nº 35.201.267, MARCIAL, Gilda, DNI. Nº 35.053.367, SOTO, Sofía, DNI. Nº 33.360.183, GOMEZ, María, DNI. Nº 37.306424, Juan MANSILLA, DNI. Nº 32.433.681, José JUAREZ, DNI. Nº 32.681.452, BALUT, Omar, DNI. Nº 30.375.467., HERRERA, IVANA, DNI. Nº 32.282.560, RAMIREZ, Rosana, DNI. Nº 21.944.804, SILVA, Verónica, DNI. Nº 24.605.239, OLAZ, Facundo, DNI. Nº 27.900.857, AMAYA, carla, DNI. Nº 36.504.049, AGUERO, Claudia, DNI. Nº 29.651.345, AVILA, Paola, DNI. Nº 26.685.389, AGUERO, maría, DNI. Nº 27.351.170, MOLINA, Eliana, DNI. Nº 29.651.421, SALAS, Marcelo, DNI. Nº 27.900.909, SORIA, Paola, DNI. Nº 23.279.973, PONCE, Sabrina, DNI. Nº 34.029.209.-

DCTO. Nº 26 (21/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5513/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, celebrado entre el Programa Provincial Anti Impunidad, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 21 de Agosto de 2012.-

DCTO. Nº 27 (21/01/2012): Desintegrando la Junta de Disciplina y la Junta de Reclamos y -----
----- Calificaciones actualmente vigentes y procediendo a una nueva conformación de las mismas.-

DCTO. Nº 28 (18/01/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a -----
----- favor del Sr. ROLDAN, CLAUDIO BERNABE-DNI. Nº 25.117.211, de Un (01) terreno ubicado en Manzana Nº 1-Lote 16, MC. Nº 03-44-01-4513, del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, destinado a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 29 (18/01/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a -----
----- favor de la Sra. ANDRADA, Jorgelina del Valle-DNI. Nº 25.555.646, Un (01) terreno ubicado en Manzana Nº 1-Lote 11-, MC. Nº 03-44-01-1038, del Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, destinado a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 30 (18/01/2013): Autorizando, con carácter de excepción, una prórroga de -----
----- CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la fecha, a la concesionaria de UN (01) terreno ubicado en MC. Nº 01-07-01-2823 (Cuadro Nº 1 Parte Antigua) del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, a la Sra. CARABUS, ROCIO INES, DNI. Nº 29.786.908, para que proceda a construir el mausoleo.-

DCTO. Nº 31 (21/01/2013): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 235, de -----
----- propiedad del Sr. Ángel SORIA, DNI. Nº 11.983.929, a favor del Sr. Ezequiel ROMERO, DNI. Nº 30.411.571, con domicilio en Barrio 100 Viviendas Norte-Casa Nº 37 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 32 (21/01/2013): Adjudicando la Licencia de Taxi Nº 06 a la Sra. MARIA -----
----- LAURA VERA DNI Nº 32.282.200, con domicilio en Barrio 90 viviendas sur casa Nº 46 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 33 (21/01/2013): Constituyéndose en la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte -----
----- por única vez y con carácter de excepción un Fondo Permanente Especial por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), destinado a atender las erogaciones que demande el “Ciclo Cultural Viva la plaza” y autorizando a la Dirección General de Contaduría a librar Orden de Pago a favor de los responsables del Fondo Permanente al SR.



CRISTIAN BERNARDO GUILLOU DNI Nº 20.218.289 y GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ DNI Nº 29.104.376.-

DCTO. Nº 34 (21/01/2013): Rechazando el recurso de Queja interpuesto por el SR. -----
----- JOAQUIN COELHO DE CARVALHO, DNI Nº 12.251.724, contra la Resolución Nº 219/2013 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1 que denegó el Recurso de Apelación impetrado contra la resolución Nº 076/2013 del mismo tribunal , y, en consecuencia, ratificase íntegramente la Resolución Nº 219/2013 dictada por la Justicia Municipal de Faltas.-

DCTO. Nº 35 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 36 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 37 (22/01/2013): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 225, -----
----- titularidad de HORACIO MACHADO UZIN DNI Nº 8.044.475 a favor del Sr. ALBERTO EMANUEL RODRIGUEZ DNI Nº 30.949.554 con domicilio en calle Adán Quiroga Nº 979 Barrio Villa Cubas de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 38 (22/01/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -----
----- trasladando al agente NICOLAS H. MOREYRA Leg. Nº 3170 dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, área de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, área: Dirección de Higiene Urbana, de la Secretaria de Servicios Publico.-

DCTO. Nº 39 (22/01/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -----
----- trasladando al agente LUIS AMERICO GARRIBIA, Leg. Nº 3423, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, Dilección de Servicios Generales, Administración de Cementerio , para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, área: Dirección de Higiene Urbana, de la Secretaria de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 40 (23/01/2013): Delegando a partir de las 07:00 horas del día 23 de Enero del cte. ----
----- año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 41 (23/01/2013): Reintegrándose el día 23 de Enero del 2013 a horas 22:00 a sus -----
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma; LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 42 (24/01/2013): Otorgándose la “ DISTINCION AL MERITO SAN -----
----- FERNANDO” al Ciudadano Catamarqueño GONZALO ROMERO ANDRADA, por la brillante participación en el Certamen de canto “ La Voz Argentina”, emitido por TELEFE.-

DCTO. Nº 43 (24/01/2013): Rectificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la Secretaria de Educación que en la cantidad once (11) copias forman parte integrante del presente



Decreto y que a continuación se detallan: Resolución Nº 0701 de fecha 13.12.2012, Resolución 0710 de fecha 18.12.2012, Resolución Nº 0711 de fecha 18.12.2012, Resolución 0005 de fecha 02.01.2013, Resolución Nº 0717 de fecha 19.12.2012, Resolución Nº 0695 de fecha 11.12.2012, Resolución Nº 0012 de fecha 08.01.2013 y Resolución Nº 0010 de fecha 07.01.2013.-

DCTO. Nº 44 (24/01/2013): Dispónese la donación a la Policía de la Provincia de Catamarca ----- de ocho (8) motocicletas tipo Enduro calle y diez (10) motocicletas tipo Pistera calle, a los fines de fortalecer el Parque automotor de la Policía de la Provincia, para que realizar tareas operativas tendientes de prevenir delitos y garantizar un eficiente servicio de seguridad publica dentro del ámbito de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 45 (24/01/2013): Aprobando en todas sus partes el Acta Acuerdo en fomento de la ---- Actividad Cultural celebrada entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Sr. Secretario de Turismo, Deporte y Cultura, DN. BERNARDO CRISTIAN GUILLOU, DNI Nº 20.218.289 y la SRA. MIRTHA LILIANA MURER, DNI Nº 12.796.477, en representación de la Cooperativa “ El Taller” , con fecha 12 de Diciembre del 2012.-

DCTO. Nº 46 (24/01/2013): Otorgando la Distinción al Merito al motociclista catamarqueño ----- CARLOS DIEGO DEMELCHORI por su destacada participación en el Rally Dakar 2013.-

DCTO. Nº 47 (25/01/2013): Promoviendo a Categoría 11 , retroactivo al 01 de Diciembre de ----- 2012 a los agentes que a continuación se detallan: CEJAS AGUSTIN ROMAN Legajo 3635 dependiente de la Dirección de Servicios Generales-Secretaria de Servicios Públicos; MARIA EVA AHUMADA DE MEDINA Legajo 1286, dependiente de la Dirección de Sanidad Municipal- Secretaria de Salud y Bienestar Social.; GIGENA, SILVIA MERCEDES Legajo 831, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal- Secretaria de Gobierno y MARIA CLEMENTINA SORIA DE VARELA Legajo 4616, dependiente de la Dirección de Cultura- Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de refugios - garitas para los usuarios del servicio urbano de transporte público de pasajeros, frente al Parque de los Niños y al Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial (CAPE) sobre Avenida Belgrano S/N de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos de acuerdo a las previsiones existentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5515/12

Expte. C.D. Nº 963-H-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE ENERO DE 2013.-

DECRETO Nº 19/13.

EXPTE. E-18987-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5515/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5515/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada
a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece y concluida el día trece de Diciembre del
mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N SUSANA PERALTA
SEC. DE H. Y D. E.
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción y sistematización de la Avenida Costanera en el sector Este del Circuito 5 de nuestra Ciudad Capital, referenciada por plano aéreo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá cumplir con las exigencias técnicas para la construcción de la arteria referenciada en el artículo 1º, la que tendrá las siguientes características: excavación de caja, base de suelo, arena-cemento en 20 cm. de espesor, riego de curado, armado de la calzada de hormigón con cordones integrales, el pavimento de bloques de hormigón sobre cama de arena y la base de hormigón para pavimento intertrabado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá construir cordones de hormigón, veredas, relleno de canteros con suelo vegetal y localización de instalaciones interferentes (red eléctrica, red de gas, columnas de telefonía, red de agua y red de cloacas).



ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará desagües y obras de captación, señalización horizontal y vertical, iluminación integral de las calzadas, obras de vereda, bicisenda, arquitectura, mobiliario urbano y parquización.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios para el financiamiento de la obra referenciada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5521/12

Expte. C.D. Nº 1010-D-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº 20/13.

EXPTE. E-18975-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5521/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5521/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada
a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del
mismo año.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N SUSANA PERALTA
SEC. DE H. Y D. E.
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, celebrado entre el Programa Provincial Anti Impunidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia de Catamarca, representada por su Coordinadora, Prof. Ana Laura Romero y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con fecha 21 de agosto de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5513/12

Expte. C.D. Nº 2392-I-12

Expte. DEM Nº 12755-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº 26/13.

EXPTE. Nº 12755-I-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5513/12, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión ordinaria, a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5513/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal con fecha seis del mes de Diciembre de Dos
Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N SUSANA PERALTA
SEC. DE H. Y D. E.
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO